

	<b>COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN</b>	<b>ABS-FOR-29</b>
		<b>VERSION 00</b>
		<b>15/02/2019</b>

Medellín, 08 de noviembre de 2019

Señora  
**MARIBLANCA RICO VILLEGAS**  
 Gerente General  
 Vincular S.A.S.  
 Manga, Callejón Porto N° 25-103  
 Teléfono (5) 660 53 72  
 Cartagena, Bolívar

20190830000823

**Asunto:** Aceptación de renovación Nro. 03. Contrato 33-2017  
 Objeto: Servicio especializado de administración de personal en misión por parte de una (1) empresa de servicios temporales - EST -, para apoyar la gestión operativa y administrativa de acuerdo con las necesidades y requerimientos efectuados por la entidad, las condiciones técnicas solicitadas y los lineamientos establecidos en el decreto 4369 de 2006 y las demás disposiciones que se emitan en relación con la vinculación de personal temporal

Le informamos que AGUAS NACIONALES EPM, mediante informe del ha aceptado la renovación Nro. 03 del contrato del asunto, con el fin de que se continúe con la ejecución de la prestación del servicio descrito en asunto.

Los datos de la renovación son:

**Valor:** el contrato tendrá un valor estimado de Quinientos trece millones setecientos diecinueve mil setecientos cincuenta y tres pesos \$ 513.719.753 más IVA.

**Plazo de ejecución:** Ciento ochenta (180) días calendario.

**Inicio:** 09 de noviembre de 2019

**Terminación:** 08 de mayo de 2020

**Documentos requeridos para la formalización de la renovación:**

Gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de una garantía nueva que ampare las siguientes obligaciones:

Riesgo Asegurado	Valor	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	El 25% del valor del contrato	09 de noviembre de 2019	08 de julio de 2020

	<b>COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN</b>	<b>ABS-FOR-29</b>
		<b>VERSION 00</b>
		<b>15/02/2019</b>

calidad del servicio	el 25% del valor del contrato	09 de noviembre de 2019	08 de julio de 2020
Pago de salarios y prestaciones sociales	el 20% del valor del contrato	09 de noviembre de 2019	08 de agosto de 2019
Responsabilidad civil extracontractual	el 25% del valor del contrato	09 de noviembre de 2019	08 de julio de 2020

**Nota:** La expedición de la póliza deberá gestionarse a través de Póliza Matriz de EPM.

**Renovación prevista en:** Numeral 4.5 de las condiciones particulares de la solicitud de ofertas, PR PR-2016-051-0001, Contrato Inicial 33 de 2017.

Certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por Representante Legal o el Revisor Fiscal, según aplique.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse a través del correo electrónico [buzoncorporativo@aguasnacionalesepm.com](mailto:buzoncorporativo@aguasnacionalesepm.com) , en un plazo máximo de (5) días hábiles, a la fecha de recibo de esta comunicación.

Esta renovación quedará formalizada una vez Aguas Nacionales Epm, apruebe los documentos requeridos y las garantías que amparan el contrato

Continúan vigentes las demás disposiciones de las condiciones de contratación del PR-2016-051-0001, que dieron origen a este contrato.

Atentamente.



**HENRY PARRA MOLINA**  
PRESIDENTE  
Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P.

Elaboró: Islena del Pilar Diaz Verona/Profesional Gestión Humana  
Revisó: Janner Cardona Tobon/Profesional Senior Administrativo  
Carol Vera Rodriguez/Profesional Juridico